

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de mayo de 2019 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Técnica del Servicio de Contratación

SECRETARIA

Dña. Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. Rosa Sánchez Espejo, Técnica de Administración General en sustitución del Secretario General

Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General en sustitución del Interventor

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto Jefe Servicio Contratación.

AYUDANTE

D. Daniel Guerrero Caler, Adjunto Jefe de Sección del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 15/2019 - Servicio de lavandería para la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" de la Diputación de Córdoba

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/2019 - Servicio de lavandería para la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" de la Diputación de Córdoba

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 15/2019 - Servicio de lavandería para la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" de la Diputación de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa se informa de que han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: A80364243 CLECE, S.A. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2019 a las 13:16:39
- CIF: A06037634 ILUNION LAVANDERIA FRANCO SA Fecha de presentación: 30 de abril de 2019 a las 12:13:41
- CIF: B56084049 LAVANDERIA INDUSTRIAL CAPMUN S.L. Fecha de presentación: 02 de mayo de 2019 a las 17:46:43

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a las tres empresas que han aportado la documentación administrativa exigida en el PCAP en tiempo y forma, que son las siguientes:

- CIF: A80364243 CLECE, S.A.
- CIF: A06037634 ILUNION LAVANDERIA FRANCO SA
- CIF: B56084049 LAVANDERIA INDUSTRIAL CAPMUN S.L.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/2019 - Servicio de lavandería para la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho" de la Diputación de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

91D8 AF8A E6DF 3FCC 7818



(91)D8AF8AE6DF3FCC7818

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación SANCHEZ ESPEJO ROSA el 21/4/2020

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 22/4/2020

Firmado por Miembro Mesa Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22/4/2020

...y 2 más

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas dando el siguiente resultado:

- **ILUNION LAVANDERIA FRANCO, S.A.** se compromete a efectuar el servicio en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio unitario por kg. de ropa lavada de **1,28 €**, con un impuesto del Valor Añadido del 21% lo que supone 0,2688 euros, por lo que el importe total asciende a 1,5488 euros I.V.A. incluido. Asimismo, **se compromete aportar ropa de lencería (ropa de cama y toallas) de su propiedad**, entre el periodo de recogida y entrega, cuando hiciera falta para cubrir las necesidades del Centro. Este compromiso consistirá en suministrar un máximo de 50 unidades de los distintos tipos de ropa, hasta que se normalice la necesidad de este tipo de ropa (máximo 3 días). Las ropas suministradas llevarán algún distintivo que permita identificarlas para su posterior devolución.
- **CLECE, S.A.** se compromete a efectuar el servicio en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio unitario por kg. de ropa lavada de **1,21 €**, con un impuesto del Valor Añadido del 21% lo que supone 0,25 euros, por lo que el importe total asciende a 1,46 euros I.V.A. incluido. Asimismo, **se compromete aportar ropa de lencería (ropa de cama y toallas) de su propiedad**, entre el periodo de recogida y entrega, cuando hiciera falta para cubrir las necesidades del Centro. Este compromiso consistirá en suministrar un máximo de 50 unidades de los distintos tipos de ropa, hasta que se normalice la necesidad de este tipo de ropa (máximo 3 días). Las ropas suministradas llevarán algún distintivo que permita identificarlas para su posterior devolución.
- **LAVANDERIA INDUSTRIAL CAPMUN S.L.** se compromete a efectuar el servicio en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio unitario por kg. de ropa lavada de **1,00 €**, con un impuesto del Valor Añadido del 21% lo que supone 0,21 euros, por lo que el importe total asciende a 1,21 euros I.V.A. incluido. Asimismo, **se compromete aportar ropa de lencería (ropa de cama y toallas) de su propiedad**, entre el periodo de recogida y entrega, cuando hiciera falta para cubrir las necesidades del Centro. Este compromiso consistirá en suministrar un máximo de 50 unidades de los distintos tipos de ropa, hasta que se normalice la necesidad de este tipo de ropa (máximo 3 días). Las ropas suministradas llevarán algún distintivo que permita identificarlas para su posterior devolución.

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores al Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba para su correspondiente evaluación. Asimismo acuerda que, en el supuesto de que alguna de las ofertas presentada por los licitadores pueda considerarse incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP deberá procederse a requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Código seguro de verificación (CSV):



91D8 AF8A E6DF 3FCC 7818

(91)D8AF8AE6DF3FCC7818

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación SANCHEZ ESPEJO ROSA el 21/4/2020

Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 22/4/2020

Firmado por Miembro Mesa Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 22/4/2020

...y 2 más